



Referencia:	2023/11065Y
Procedimiento:	Elección de Cargos Municipales (Concejales, etc.)
SECRETARÍA (FULGENCIOGG)	

### Nombramientos de Alcaldes-Pedáneos del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

En uso de las facultades atribuidas al Sr. Alcalde-Presidente en el art. 29 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón (BORM nº 235 de 10/10/2022), que contempla lo siguiente:

*“Artículo 29.- Alcalde Pedáneo.*

*En las Pedanías, urbanizaciones o barrios separados del Núcleo Urbano del Municipio, la Alcaldía podrá nombrar Alcaldes Pedáneos o de Barrio, según los casos, entre los vecinos que residan en ellos.*

*Los Alcaldes Pedáneos y los de Barrio, serán nombrados y cesados libremente por la Alcaldía; no obstante, la Alcaldía podrá promover su elección mediante plebiscito entre los residentes en estos núcleos de población.*

*La duración del mandato de éstos Alcaldes estará sujeta a la de la Alcaldía del Municipio que los nombró, quien podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.*

*Estos Alcaldes tienen carácter de autoridad, en cuanto representante de la Alcaldía del Municipio”.*

Visto el expediente  
La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Designar para el ejercicio de las funciones de Alcalde/sa Pedáneo/a a las siguientes personas, estando condicionada su duración del cargo a la del mandato del Sr. Alcalde-Presidente que lo nombró, sin perjuicio de su revocación cuando lo juzgue oportuno:

ALCALDE/SA PEDÁNEO/IA	DNI	PEDANÍA
DÑA. ANA ISABEL PAGÁN PEÑAS	****2502*	IFRE-PASTRANA
DÑA. MARÍA DEL MAR GARCÍA GARCÍA	****3138*	BOLNUEVO
DÑA. ROSA INMACULADA JORQUERA CIFUENTES	****7389*	LA MAJADA
D. FRANCISCO JAVIER CAMPILLO BAÑOS	****2479*	LOS RINCONES
D. FLORENCIO VIVANCOS MÉNDEZ	****7403*	LAS BALSICAS
D. FULGENCIO DÁVILA PÉREZ	****4037*	LA ATALAYA
D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	****8847*	CAÑADA DE GALLEGO
D. FERNANDO RUIZ CIFUENTES	****8296*	EL GARROBO
D. ANDRÉS SÁNCHEZ GARCÍA	****0620*	LEIVA
D. PEDRO JOSÉ ACOSTA GARCÍA	****4001*	CAÑADAS DEL ROMERO
DÑA. MARÍA TUDELA AZNAR	****6330*	GAÑUELAS

SEGUNDO.- Los designados tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250363657644430137 en <https://sede.mazarron.es>



sus cometidos municipales, en cuanto representantes del Sr. Alcalde-Presidente.

Dese traslados a los designados y al Pleno en la primera sesión que se celebre, y dispóngase su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250363657644430137 en <https://sede.mazarron.es>